



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2015-A/MPCH

La Merced, 12 de agosto del 2015.

VISTOS:

El Informe N° 088-GADM/MPCH-2015, de fecha 10 de agosto de 2015 emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 419-2015-SGL-MPCH de fecha 30 de julio del 2015 emitido por la Sub Gerente de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órgano de Gobierno Local, los cuales tienen economía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

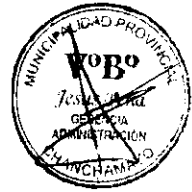
Que, mediante Cuadro de Requerimiento N° 002-2015/MVVP.RC-IV ETAPA/MPCH, de fecha 07 de julio de 2015, la Oficina de la Gerencia de Obras a través del Residente de Obra, solicita la Contratación de Adquisición de Bienes: Adquisición de Cemento Port Land Tipo I para la Obra: "Mejoramiento de la Vía Vehicular y Jiménez y la Calle Ramón Castilla, Tramo II entre la Calle 14 de Abril y Jr. 7 de Junio; Distrito y Provincia de Chanchamayo - Junín".

Que, mediante Cuadro de Requerimiento N° 036-2015/MVVP.RC-IV ETAPA/MPCH, de fecha 14 de julio de 2015, la Oficina de Gerencia de Obras Públicas a través del Residente de Obra, solicita la Contratación de Servicios: Mano de Obra Calificada y No Calificada a todo costo, Incluye Maestro de Obra para la Obra: "Mejoramiento de la Vía Vehicular y Peatonal Calles Ramón Castilla (Av. Fray Jerónimo Jiménez - Calle María Auxiliadora) y Av. José de San Martín (Av. Fray Jerónimo Jiménez - calle 10 Diciembre) Sector San Carlos - La Merced - Cuarta Etapa - Meta: Tramo I Av. José de San Martín entre la Av. Fray Jerónimo Jiménez y la Calle Ramón Castilla, Tramo II entre la Calle 14 de Abril y Jr. 7 de Junio; Distrito y Provincia de Chanchamayo - Junín".

Que, con fecha 02 de julio de 2015 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, habilita la disponibilidad presupuestal con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0654, para el Proyecto: "Mejoramiento de la Vía Vehicular y Jiménez y la Calle Ramón Castilla, Tramo II entre la Calle 14 de Abril y Jr. 7 de Junio; Distrito y Provincia de Chanchamayo - Junín".

Que, mediante Informe N° 419-2015-SGL/MPCH de fecha 30 de Julio del 2015 emitido por la Sub Gerente de Logística, solicita INCLUIR al Plan Anual de contrataciones 2015, con la versión 1.0 de conformidad con el Artículo 09° de la Ley de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Valor Referencial	Tipo de Proceso	Objetivo	Fecha Prevista
1	Adquisición de Cemento Port Land Tipo I para la Obra: "Mejoramiento de la Vía Vehicular y Peatonal Calles Ramón Castilla (Av. Fray Jerónimo Jiménez - Calle María Auxiliadora) y Av. José de San Martín (Av. Fray Jerónimo Jiménez - calle 10 Diciembre) Sector San Carlos - La Merced - Cuarta Etapa - Meta: Tramo I Av. José de San Martín entre la Av. Fray Jerónimo Jiménez y la Calle Ramón Castilla, Tramo II entre la Calle 14 de Abril y Jr. 7 de Junio; Distrito y Provincia de Chanchamayo - Junín"	S/. 126,000.00	ADS	Bienes	Agosto
2	Servicio de Mano de Obra Calificada y No Calificada a todo costo, Incluye Maestro de Obra para la Obra: "Mejoramiento de la Vía Vehicular y Peatonal Calles Ramón Castilla (Av. Fray Jerónimo Jiménez - Calle María Auxiliadora) y Av. José de San Martín (Av. Fray Jerónimo Jiménez - calle 10 Diciembre) Sector San Carlos - La Merced - Cuarta Etapa - Meta: Tramo I Av. José de San Martín entre la Av. Fray Jerónimo Jiménez y la Calle Ramón Castilla, Tramo II entre la Calle 14 de Abril y Jr. 7 de Junio; Distrito y Provincia de Chanchamayo - Junín"	S/. 75,400.00	ADS	Servicio	Agosto





Que, con Informe N° 088-GADM/MPCH-2015, de fecha 10 de agosto de 2015, el Gerente de Administración solicita incluir las contrataciones mencionadas para el Proyecto "Mejoramiento de la Vía Vehicular y Peatonal Calles Ramón Castilla (Av. Fray Jerónimo Jiménez - Calle María Auxiliadora) y Av. José de San Martín (Av. Fray Jerónimo Jiménez - calle 10 Diciembre) Sector San Carlos - La Merced - Cuarta Etapa - Meta: Tramo I Av. José de San Martín entre la Av. Fray Jerónimo Jiménez y la Calle Ramón Castilla, Tramo II entre la Calle 14 de Abril y Jr. 7 de Junio; Distrito y Provincia de Chanchamayo - Junín" al Plan Anual de Contrataciones (PAC) y se proceda con el acto resolutivo.

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008-EF, concordante con el Artículo 6° al 9° del Título I de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y Tipos de Procesos de Selección previstos; a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente y que deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF refiere que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); el Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimiento para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones podrán ser modificados de conformidad con la asignación presupuestal, cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe de proceso de selección.

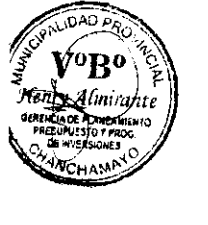
Que, en tal sentido y considerando que la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustado al contexto normativo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; debe procederse a modificar el PAC 2015 de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio con la versión 1.0, los siguientes procesos de selección:

Ítem	Descripción	Valor Referencial	Tipo de Proceso	Objetivo	Fecha Prevista
1	Adquisición de Cemento Port Land Tipo I para la Obra: "Mejoramiento de la Vía Vehicular y Peatonal Calles Ramón Castilla (Av. Fray Jerónimo Jiménez - Calle María Auxiliadora) y Av. José de San Martín (Av. Fray Jerónimo Jiménez - calle 10 Diciembre) Sector San Carlos - La Merced - Cuarta Etapa - Meta: Tramo I Av. José de San Martín entre la Av. Fray Jerónimo Jiménez y la Calle Ramón Castilla, Tramo II entre la Calle 14 de Abril y Jr. 7 de Junio; Distrito y Provincia de Chanchamayo - Junín"	S/. 126,000.00	ADS	Bienes	Agosto
2	Servicio de Mano de Obra Calificada y No Calificada a todo costo, Incluye Maestro de Obra para la Obra: "Mejoramiento de la Vía Vehicular y Peatonal Calles Ramón Castilla (Av. Fray Jerónimo Jiménez - Calle María Auxiliadora) y Av. José de San Martín (Av. Fray Jerónimo Jiménez - calle 10 Diciembre) Sector San Carlos - La Merced - Cuarta Etapa - Meta: Tramo I Av. José de San Martín entre la Av. Fray Jerónimo Jiménez y la Calle Ramón Castilla, Tramo II entre la Calle 14 de Abril y Jr. 7 de Junio; Distrito y Provincia de Chanchamayo - Junín".	S/. 75,400.00	ADS	Servicio	Agosto





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística cumplan con las modificaciones necesarias y la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, correspondiente al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, con las formalidades establecidas por Ley, para conocimientos y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

HWJ

Hung Won Jung
Alcalde

